



Radicado N°: 680014189001-2021-000198-00
Proceso: EJECUTIVO (SIN SENTENCIA)
Demandante: COOMULFONCES
Demandado: NAUMAR VIDALES HOYOS - VILLMAR RAFFERTY PINZÓN DÍAZ

Al Despacho con respuestas allegadas por entidades financieras, relacionadas con órdenes de embargo y retención emitidas en este asunto.

Bucaramanga, 3 de oct de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se ponen en conocimiento las comunicaciones allegadas al trámite, con ocasión del decreto de medidas cautelares efectuado, así (Archivo 33 y 34):

- AV VILLAS S.A informa que los demandados no registran productos financieros con esa entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Kilia Ximena Castañeda Granados
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09d26669c4e8628b82edb036f5ff238556db29ad816891974c4249c4caf3da8a**

Documento generado en 03/10/2022 08:28:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>